



COLEGIO DE BIBLIOTECÓLOGOS DEL PERÚ
Ley 251899 de Enero de 1990

Carta CBP-009-2020

Lima, 23 de febrero de 2020

Señor
Vicente Zeballos Salinas
Presidente del Consejo de Ministros
Lima

Asunto: Alerta ante los casos de emergencia en nuestro país.

Estimada Señor Vicente Zeballos:

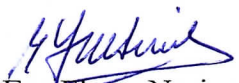
Me dirijo a usted como Decana Nacional del Colegio de Bibliotecólogos del Perú, para manifestarle lo siguiente:

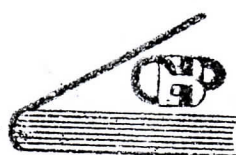
El Colegio de Bibliotecólogos del Perú, es el gremio profesional creado el 12 de enero de 1990 por Ley N° 25189, cuya misión es velar por el desarrollo y defensa de los profesionales de Bibliotecología y Ciencias de la Información del país.

Ante los desastres naturales acontecidos en nuestra patria, nos preocupa la salud y bienestar de los profesionales que laboran en las bibliotecas y demás unidades de información y documentación de las distintas ciudades que están sufriendo los embates de la naturaleza, asimismo, como profesionales de la información estamos seriamente preocupados y debemos de alertar sobre la salvaguarda y custodia del acervo bibliográfico y documental de instituciones estatales y privadas por lo que estimamos se debe, de parte vuestra, alertar y activar los protocolos ante las emergencias suscitadas a nivel nacional de manera de actuar de inmediato, con la colaboración de instituciones nacionales e internacionales especializadas, para mantener a buen recaudo a los profesionales de la información y el resguardo material bibliográfico documental, que también tiene presunción de patrimonio cultural del país.

Como gremio es nuestro deber y compromiso alertar y colaborar con las instituciones pertinentes como la Biblioteca Nacional, Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, en los casos que se considere necesarios por el bien del personal técnico y profesional y la salvaguarda del acervo bibliográfico y documental.

Atentamente,


Mg. Eva Flores Noriega
Decana Nacional



COLEGIO DE
BIBLIOTECÓLOGOS
DEL PERÚ
LEY 25189
LEY 29181